

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522014

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E03522014 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2023 (PARTIDA 14 EDO. DE MÉX. OTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E35-2022, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$5,459,740.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo de \$13,649,290.20 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000030875-

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522014

2023 de fecha 11 de julio de 2023, emitido por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 159001200100/JSPM/01267/2023 de fecha 25 de julio de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del Estado de México Oriente, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 159001200100/JSPM/01268/2023 de fecha 25 de julio de 2023, recibido el 27 del mismo mes y año, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del Estado de México Oriente, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/007085 de fecha 31 de julio de 2023, recibido el mismo día mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del Estado de México Oriente, así como del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo del contrato.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1- Con escrito de fecha 25 de julio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988E03522014

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar el importe mínimo y máximo del contrato, hasta en un 20% (veinte por ciento), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$6,551,688.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$16,379,148.24 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.)**, la tasa aplicable al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato que son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522014

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de julio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
R.F.C. LPI830527KJ2

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO
PÉREZ
Representante Legal


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522014


ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. MA. DE LOS ANGELES DICH ROMERO
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
el Estado de México Oriente
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


RRSR/HRJ/JMIM/LNRC.


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03522014

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000030875 - 2023

Dependencia Solicitante: D0015 Delegación Edo. Mex. Oriente
SEI Servicios Integrales
15260001 OFNAS ADMINISTRATIVAS -SUBSEDE

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 11/07/2023 Fecha Validación: 11/07/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 2,729,858.04	42060318	25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,729.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 2,729,858.04
DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 04/100 MN


 C.P. ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ
 Autorizó
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SIN TEXTO



Nº 848

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA /2023/007085

31 JUL 2023

Ciudad de México, a 31 de julio de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 159001200100/JSPM/01268/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número 988E03522014, suscrito con el proveedor **LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E35-2022, relativo a la contratación del "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2023 (partida 14 Edo. de Méx. Ote.)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, y quien como área requirente y administrador del contrato citado, remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del





GOBIERNO DE
MÉXICO




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

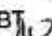
público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Revisó y Elaboró: SBT 

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Eivla Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 25 de julio de 2023

Of. N° 159001200100/JSPM/01268/2023

Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS 27 JUL 2023 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS 13:45

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR988-E35-2022, para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2023 (partida 14 Edó. de Méx. Ote.), por lo cual me permito solicitar a usted su amable intervención para la elaboración del convenio modificatorio para la ampliación en monto mínimo y máximo del contrato 988E03522014 por el valor de hasta un 20% celebrado con la empresa denominada LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y a la cláusula segunda del instrumento jurídico antes citado como se describe a continuación:

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$5,459,740.00(CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$13,649,290.20 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica del "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).

Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Partida: 14 O.O.A.D.: 15 Estado de México Oriente Precio Unitario: \$ 29.90 Monto mínimo: \$5, 459,740.00 Monto máximo: \$13, 649,290.20

RECEBIDO 27 JUL 2023 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

Elaboro Lic. Miguel Angel Pineda Martínez Auxiliar de Apoyo Operativo

Calle 4 No. 25 3er. Piso, Cda. Lázaro Cárdenas, Eje 5, Pedernales, San Andrés Bata, Tlaxiaco, Estado de México, C.P. 58270. Tel: 55 9349 1023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES 27 JUL 2023 RECIBIDO COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

F411 12:20 27/07/23

Valido Lic. Jesús Arroyado Rodríguez Baca Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023 FRANCISCO VILLA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 25 de julio de 2023

Of. N° 159001200100/JSPM/01268/2023

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$6,551,688.00** (seis MILLONES quinientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y ocho PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$16,379,148.24** (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL ciento cuarenta y ocho pesos 24/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica del "EL PROVEEDOR", que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Partida: 14

O.O.A.D.: 15 Estado de México Oriente

Precio Unitario: \$ 29.90

Monto mínimo: \$6, 551,688.00

Monto máximo: \$16, 379,148.24

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contrato 388E63522014				Proyección de Convenio al 20%			Proyección de Convenio y Contrato	
Monto del Convenio	No de Partida	Monto Mínimo en pesos	Monto Máximo en pesos	Monto del Convenio	Monto Mínimo en pesos	Monto Máximo en pesos	Monto Mínimo en pesos	Monto Máximo en pesos
Incremento del 20% del Monto Máximo	14	\$ 5,459,740.00	\$ 13,849,290.28	Incremento del 20% del Monto Máximo	\$ 1,081,948.00	\$ 2,723,898.04	\$ 6,551,688.00	\$ 16,379,148.24

Conforme a la siguiente proyección:

La petición se deriva de que el presupuesto máximo del contrato solo alcanzará a cubrir los servicios hasta el 20 de agosto de acuerdo Al requerimiento de bolsas por parte de la Unidades Médicas en los servicios de Diálisis, así como la entrada de nuevos pacientes al programa de DPCA nuevos, se tiene un consumo de bolsas al mes de junio de 308,221 bolsas con 296 pacientes en censo, con un consumo promedio en unidades médicas de 63,024 bolsas en el último trimestre, como se muestra a continuación:

Bolsas	BOLSAS SURTIDAS							
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	
HGR 196		4,540	6,180	1,600	7,244	8,370	27,934	
HGR 200	3,824	10,017	2,328	5,100	6,843	7,510	39,637	
HGR 72	5,600	7,920	4,448	6,204	1,819	4,610	27,631	
HGR 197	4,290	5,140	869	11,771	7,143	5,233	36,546	
HGR 33	8,054	2,424	6,675	10,144	8,624	5,797	41,896	
HGR 37	2,552	496	3,048	3,296	1,190	1,813	15,305	
HGR 64	3,000	1,424	2,992	2,600	4,757	2,600	19,078	
HGR 75	5,421	4,872	9,654	9,572	16,873	9,269	49,661	
HGR 80	4,800	5,026	2,276	5,720	6,592	8,495	33,726	
HGRMP 78	1,472	2,354	2,985	1,904	4,368	4,002	18,878	
P.M.	\$ 29.00	\$ 29.00	\$ 29.90	\$ 29.00	\$ 29.90	\$ 29.90	\$ 29.00	
TOTAL								

Elaboró

Lic. Miguel Ángel Pineda Martínez

Auxilio de Apoyo Operativo

Calle 4 No. 25 Ser. Fiso, Corporativo Las Américas, Fraoc. Industrial Alice Blanco, Naucaipan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370. Tel: 55 5389 1720

Validó

Lic. Jesús Armando Rodríguez Baca

Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de julio de 2023

Of. N° 159001200100/JSPM/01268/2023

Por lo antes expuesto y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistentes en:

1. Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado, en donde se manifiesta la posibilidad de realizar la ampliación al monto máximo del contrato 988E03522014 hasta por el valor equivalente hasta un 20% en los mismos términos, condiciones, calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
2. Oficio de aceptación por parte del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones, calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la cuenta 42060318.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DICHÍ ROMERO
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró

Lic. Miguel Ángel Pineda Martínez
Auxiliar de Apoyo Operativo

Calle 4 No. 25 Ser. Piso Corporativo Las Américas, Frecc. Industrial Alice Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.
53370. Tel: 55 5359 1720

Lic. Jesús Armando Rodríguez Baca
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Lic. Francisco
VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de julio de 2023.

Of. N° 159001200100/JSPM/01267/2023

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

El suscrito en carácter de Administrador del Contrato 988E03522014 celebrado con su representada derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-E35-2022, para la ADQUISICIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2023 (PARTIDA 14 EDO. DE MEX. OTE.) y a su vez con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a Usted tenga a bien aceptar el Convenio Modificatorio con la finalidad de ampliar por el valor equivalente hasta un 20% sobre el valor máximo del contrato antes citado, ampliación que asciende a la cantidad máxima de \$2,729,858.04 (dos millones setecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 04/100 M.N.) como se muestra a continuación.


Contrato 988E03522014				Proyección de Contrato al 20%		Proyección de Contrato y Contrato	
Monto del Convenio	No de Partida	Monto Máximo en pesos	Monto Máximo en pesos	Monto del Convenio	Monto Máximo en pesos	Monto Máximo en pesos	Monto Máximo en pesos
Incremento del 20% del Monto Máximo	11	\$ 5,459,748.00	\$ 13,048,290.20	Incremento del 20% del Monto Máximo	\$ 1,031,948.04	\$ 2,729,858.04	\$ 5,551,686.04
							\$ 10,329,148.24

La ampliación solicitada resulta indispensable para proporcionar el servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2023, para los pacientes adscritos a las Unidades de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente salvaguardando así su derecho humano a la salud.

Por lo cual solicito a Usted se manifieste claramente el consentimiento para la suscripción del convenio mencionado al contrato primigenio, indique que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para continuar prestando el servicio bajo los mismos términos y condiciones, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios acordados en el contrato señalado, durante la ampliación de monto.


Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DICHI ROMERO
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

LABORATORIOS PISA
S.A. DE C.V.
RECIBIDO
25 JUL 2023
OFICINA REFORMA

Elaboró
Lic. Miguel Ángel Pineda Martínez
Auxiliar de Apoyo Operativo
Calle 4 No. 25 3er. Piso, Corporación Las Américas, Fracc. Industrial de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.
52370, T54 ES 5359 1720


Lic. Jesús Armando Rodríguez Baca
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México a 25 de Julio de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Oriente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presenta.


At'n.; **Dra. María de los Angeles Dichi Romero**
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

En atención al oficio **159001200100/JSPM/01267/2023** de fecha 25 de julio 2023; manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2023, Partida 14 Edo. de Méx. Ote.; derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **LA-50-GYR-050GYR988-E35-2022**, para el periodo que comprende del **01 enero al 31 de diciembre del 2023**; a fin de dar cumplimiento al convenio modificatorio por ampliación del **20%**, sobre el valor máximo del contrato No. **988E03522014** cuya ampliación asciende a la cantidad mínima de **\$1,091,948.00 pesos** y a la cantidad máxima de **\$2,729,858.04 pesos**, respetando el precio, términos y condiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la **LAASSP** y Artículo 91 de su reglamento.

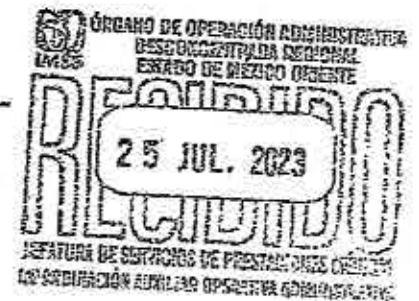
Sin otro particular me despido y de antemano le agradezco la atención prestada.

Saludos Cordiales.

Atentamente



Lic. María Teresa Alejandra Moreno Pérez
Representante Legal
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.



C.C.P. Lic. Miguel Angel Pineda Martinez
C.C.P. Lic. Jesús Armando Rodríguez Baca

Paseo de la Reforma No 180 Piso 23
Col. Juárez C.P. 06600
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: 55 52411300
Tel Ventas: 800 6728 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna
C.P. 41190 Guadalupe, Jal.
Tel: 33 3678 1500 / 33 3810 1609
Lada sin costo: 800 627 7150
www.pisa.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO